



G. L. Núm. 26321

Señora

Referencia: Comunicaciones G. L. Núms. 25425 y 25988 de fechas 29 de junio y 18 de agosto de 2021, emitida por esta Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Distinguida señora :

En atención a su comunicación recibida en fecha 20 de agosto de 2021, mediante la cual indica haber cumplido con lo solicitado en la comunicación de referencia, a los fines de completar el expediente de la sociedad xxxxxxxx, para fines de aplicación del tratamiento fiscal indicado en la comunicación de referencia, respecto a los pagos girados al exterior a la empresa gestora xxxxxxx, indicados en la factura número xxxxxx¹, por concepto de pago al personal extranjero que prestará servicios técnicos y artísticos para la realización en el país de la obra cinematográfica extranjera "xxxxxxx"; hemos tenido a bien analizar lo siguiente:

Documentos en copias depositados por el contribuyente: 1) Factura Núm. xxx y sus anexos; 2) Contrato Maestro de Agencia de Pago²; 6) Certificados de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos registro números xxxxxxxx.

Asimismo, su comunicación indica la fase de desarrollo, el porcentaje del personal dominicano y extranjero empleado en la obra cinematográfica, que la obra será exhibida en territorio dominicano, que el financiamiento es de capital extranjero, registro tributario de la gestora núm. xxxxx, el monto total a pagar, el monto que será retenido por concepto del ISR y cumplimiento del párrafo III) literal c) del artículo 39 de la Ley 108-10.

Esta Dirección General le informa que, procede la aplicación de la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta sobre la base imponible de 15% como renta presunta, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 276 y 309 del Código Tributario, sobre los pagos girados al exterior por la sociedad xxxxxxx., por concepto de servicios a su proveedora extranjera xxxx, para la ejecución en el país de la producción cinematográfica extranjera "xxxxxx, no obstante, deberá observarse que dicha obra sea exhibida tanto en la República Dominicana como en el extranjero, tal como indica la comunicación de referencia.

Atentamente,

Yorlin Vasquez Castro

Subdirectora Jurídica P.P: firmando de orden por Luis Valdez Veras, Director General

LVV
YLVC
UTC
BA/JP

¹De fecha 12 de abril del 2021, por un importe de US\$150,190.19 correspondiente al pago de nómina de extranjeros proyecto del 01 de marzo al 12 de abril de 2021.

²

